



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 0428 DE 19
(28 ENE. 1982)

Por la cual se hace un reconocimiento de Personería Jurídica a una Institución de Educación Superior.

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL
en uso de sus atribuciones legales y en espe-
cial las que le confiere el Artículo 143 del -
Decreto 080 de 1.980, y

CONSIDERANDO :

Que el doctor LUIS HERNANDO RAMIREZ COLLAZOS, con cédula de ciudadanía No. 2'554.280 de Calima departamento del Valle, obrando en calidad de Rector y Representante Legal de la Institución de Educación Superior denominada Corporación Instituto de Pedagogía Infantil - INPI con domicilio en la ciudad de Bogotá D.E. ha solicitado en escrito de fecha Septiembre 11 de 1.981, el reconocimiento de Personería Jurídica para la citada Institución, amparándose para ello en lo dispuesto en los Decretos 080 de 1.980 y 2799 del mismo año.

Que la Corporación mencionada ha cumplido para estos efectos con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las disposiciones antes enuncia-
das y en especial las previstas en el Artículo 144 del Decreto 080 de 1.980.

Que la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior "ICFES", en oficio que lleva fecha del 14 de Diciembre de 1.981 y marcado con el número 2068, suscrito por el doctor Carlos Ivan -
Buitrago Muñoz como Secretario de la Junta Directiva, emite concepto favorable para la concesión de esta Personería, toda vez que la aludida Funda-
ción reúne los requisitos de Ley para este fin y el haber aportado previa y oportunamente los documentos que con este objeto exigen los decretos 080 y 2799 de 1.980, tanto ante el ICFES como ante el Ministerio de Educación Na-
cional.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO. - Reconocer Personería Jurídica para todos los efectos a la Institución de Educación Superior denominada Corporación Instituto de Pedagogía Infantil - INPI - con domi-

El Estado Treinta y Siete de Santafé de Bogotá D.C. en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Artículo 143 del Decreto 080 de 1.980, y

El Estado Treinta y Siete de Santafé de Bogotá D.C. en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Artículo 143 del Decreto 080 de 1.980, y

El Estado Treinta y Siete de Santafé de Bogotá D.C. en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Artículo 143 del Decreto 080 de 1.980, y

AGO. 5 1981

ALVARO ROJAS

BOGOTÁ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

del liquidador que nombre la misma Corporación.-
Artículo 247. Los bienes que posea la Fundación
Al tiempo de su liquidación se destinarán en primer
lugar al pago de las deudas que al momento de de-
clararse la disolución hubiere y el saldo se entrega-
rá a título gratuito a una entidad de utilidad común que persiga fines seme-
jantes. -----

El presente documento se firma por las personas autorizadas, Presidente,
Secretario de la Fundación Centro de Educación Especial Skinner, en la
ciudad de Bogotá, el día 20 de abril de mil novecientos setenta y seis
(1976). -----

PRESIDENTE,

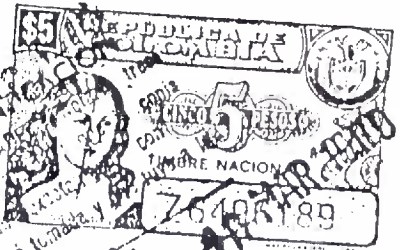
MERCEDES PATIÑO POSSE DE RAMIREZ
CC. 20.041.144 de Bogotá

SECRETARIO,

LEOPOLDO CABRERA PERDOMO
CC. 17.119.029 de Bogotá.

Patiño Posse Mercedes Francisca
20041144/1
Bogotá

DILIGENCIA DE ASESORIA
El suscrito Elmer... de Bogotá...
del Circuito de Bogotá...
fotostática precedida...
fotocopia autenticada de que se tomó...
vista. Dado en Bogotá, 20 de abril de 1976.



Calvero Perdomo
17119029
Bogotá



El Notario Tránsito y Siete de Santafé de
Bogotá D. C., DA FE que esta reproducción
fotostática coincide con el documento
autenticado que hay a la vista.

AGO. 5 1976

ALVARO PERDOMO

Secretario de la Fundación